

4900  
130

Precios de acuerdo al procedimiento detallado a fs.1/3, y se apruebe la documentación adjunta que servirá de base en dicho cotejo, dando cuenta que la apertura de sobres para el Cotejo de Precios de referencia, está prevista para el día 24/06/2016 en la Dirección de Emergencias Sanitarias del Sistema, sita en avenida Brígido Terán N° 280 a hs.10:00;

Que por lo expuesto, no existen objeciones legales que formular a lo tramitado en las presentes actuaciones.


Por ello, en uso de las facultades conferidas por Resolución N° 724/SPS-05, y atento al dictamen jurídico de fs.117 y vlt.,

EL SECRETARIO EJECUTIVO ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

RESUELVE

1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Condiciones -Cláusulas Particulares-, adjuntos a fs.4/11, los que como Anexo pasan a formar parte integrante de la presente Resolución, y el listado de productos solicitados, la inversión provisoria de gastos rubros: medicamentos, materiales descartables, materiales de laboratorio, medicamentos oncológicos y materiales odontológicos correspondiente al cotejo de precios 070816, obrantes a fs.11/115.-

2º.- Autorizar a las Direcciones de los Hospitales Ángel C. Padilla; Centro de Salud Tucumán "Zenón J. Santillán"; del Niño Jesús; del Instituto de Maternidad y Ginecología "Ntra. Sra. de las Mercedes"; de Clinicas Pdte. "Dr. Nicolás Ávellaneda"; Eva Perón; Juan M. Obarrío; de Salud Mental "Ntra. Sra. del Carmen"; Regional de Concepción y de Día "Dr. Néstor Kirchner"; a las Áreas Programáticas (Centro, Este, Oeste y Sur), Areas Operativas, Banco Oficial de Sangre, Dirección de Bromatología, y División Oncología del Sistema, a efectuar un llamado a Cotejo de Precios para la adquisición de medicamentos, materiales descartables, reactivos, materiales de laboratorio, medicamentos oncológicos y materiales odontológicos, que realizan dichos efectores para los meses de Julio y Agosto de 2016, conforme a la normativa vigente en la materia, con sujeción estricta a los pliegos y demás documentación que se aprueba por el artículo anterior, que servirá de base en dicho cotejo, y al procedimiento indicado a fs.1/3: "Se realiza mensualmente un Cotejo de Precios entre Laboratorios, Distribuidoras y Droguerías, tendiente a lograr precios

  
Dr. CONRADO MOSQUERA  
Secretario Gral. Administrativo  
Sistema Provincial de Salud

  
Dr. N. JOSÉ ANTONIO GANDUR  
SECRETARIO EJECUTIVO  
ADMINISTRATIVO CONTABLE  
Sistema Provincial de Salud